

Chajarí, 5 de diciembre de 2025

RESOLUCION Nº 1.855

VISTO:

La Ley Nacional 20.488, Arts. 13 y 21, Inc. "i", y la Ley Provincial 7896 en sus Arts. 3, 4 y 50 Inc. 11, en cuanto a que establecen la obligatoriedad de la intervención del profesional de ciencias económicas en estados contables de diversas entidades, correspondiendo a las instituciones profesionales la certificación y legalización de los trabajos.

CONSIDERANDO:

Que, este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos es la entidad de Derecho Público provincial que tiene la potestad de intervenir los trabajos profesionales de sus matriculados a los efectos de ser presentados en distintas instituciones y organismos.

Que, asimismo, tiene la facultad de fijar "*los derechos de visación de informes, dictámenes, certificación y legalización de firmas, las tasas que corresponden por los servicios que se presten a aquéllos o a terceros*";

Que, en ejercicio de tales atribuciones ha implementado un sistema que permite un ágil cumplimiento de tales fines, impulsado métodos de modernización y adecuación a los modelos actuales vinculados a la digitalización;

Que, no obstante ser la fijación del Derecho de Legalizado una atribución de la Asamblea General Ordinaria de esta entidad, resulta imprescindible implementar a partir del 1 de enero de 2026 un nuevo esquema referido al Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales, en particular en lo relacionado a la modificación de su escala;

Que, la inminente implementación del sistema de legalizados íntegramente digital a partir de enero de 2026, cambia la intervención reemplazando la cantidad de copias por solo una, en consecuencia el valor correspondiente a las copias obligatorias será incorporado al monto del derecho de trabajo original, a fin de mantener como base de referencia un importe equivalente al que actualmente se percibe por cada trabajo profesional legalizado;

Que, asimismo, se incorporan dos nuevas escalas de Legalizado de Trabajo Profesional. Una es la identificada con la letra "K" y comprende el "Informe Sobre Estado de Recursos y Gastos", lo cual surgió a partir de las relaciones institucionales llevadas adelante con la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos para que las entidades sin fines de lucro -poco desarrolladas desde el punto de vista económico- pudieran reducir sus costos de visado sin dejar de requerir la labor profesional. Otra es la denominada "L" y es la que regula el valor de legalizado de los "Ingresos Personales para Matriculados Activos en CPCEER" que se realiza sin cargo;

Que, la implementación de esta nueva escala no permite su dilación en el tiempo, a partir de su estricta vinculación con los aspectos referidos a la digitalización total del proceso se regirá a partir del 1 de enero de 2026, lo cual obliga a avanzar en su puesta en marcha, sin perjuicio de hacerse "ad referéndum" de la próxima Asamblea General Ordinaria.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar “ad referéndum” de la próxima Asamblea del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos la nueva escala de “Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales” en un todo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Establecer que la escala aprobada en el artículo 1º entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2026.

Artículo 3º: Incorporar como punto del Orden del Día de la próxima Asamblea General Ordinaria el tratamiento de la presente resolución a los efectos de su ratificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la carpeta de consulta y archívese.

Dr. Matías Chervo
SECRETARIO

Dr. Julio Fochesatto
PRESIDENTE

ANEXO I – DERECHO DE LEGALIZADO DE TRABAJOS PROFESIONALES

ESCALA a) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 13	Informe de Ingresos Personales
Código 14	Otras Certificaciones de Ingresos

Escala de Ingresos aplicable sobre el promedio mensual del monto informado.

Desde	Hasta	Arancel p/original s/ingresos
\$ 0	\$ 726.000	\$ 18.390
\$ 726.001	\$ 1.016.789	\$ 24.558
\$ 1.016.790	\$ 1.424.049	\$ 32.794
\$ 1.424.050	\$ 1.994.431	\$ 43.793
\$ 1.994.432	\$ 2.793.271	\$ 58.480
\$ 2.793.272	\$ 3.912.075	\$ 78.093
\$ 3.912.076	\$ 5.479.000	\$ 104.285
\$ 5.479.001	En Adelante	\$ 139.260

ESCALA b) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.1	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 1.3	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 3.1	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 3.3	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 2.1	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes con fines de lucro
Código 2.3	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de cooperativas
Código 4.1	Certificación Literal EECC Períodos intermedios entes con fines de lucro
Código 4.3	Certificación Literal EECC Períodos intermedios de Cooperativas
Código 1.5	Informe Auditoría EECC preparados con un marco de información con fines específicos
Código 22	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de entes con fines de lucro
Código 29	Informe de Compilación de Estados Contables, sin coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Cooperativas.
Código 8	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General Entes con Fines de Lucro

Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 8.403.000	\$ 115.580
\$ 8.403.001	\$ 14.431.676	\$ 140.087
\$ 14.431.677	\$ 24.785.584	\$ 169.790
\$ 24.785.585	\$ 42.567.833	\$ 205.792
\$ 42.567.834	\$ 73.107.837	\$ 249.426
\$ 73.107.838	\$ 125.558.561	\$ 302.313
\$ 125.558.562	\$ 215.639.703	\$ 366.414
\$ 215.639.704	\$ 370.348.950	\$ 444.106
\$ 370.348.951	\$ 636.053.302	\$ 538.272
\$ 636.053.303	\$ 1.092.385.445	\$ 652.405
\$ 1.092.385.446	\$ 1.876.110.000	\$ 790.737
\$ 1.876.110.001	En adelante	\$ 958.400

ESCALA c) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.2	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 1.4	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 3.2	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 3.4	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 9	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General, Entes Sin Fines de Lucro
Código 2.2	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes sin fines de lucro
Código 2.4	Informe de Revisión sobre estados contables de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 4.2	Certificación Literal EECC Períodos intermedios Entes sin fines de lucro
Código 4.4	Certificación Literal EECC Períodos Intermedios cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 30	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Entes sin Fines de Lucro.
Código 31	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)

Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 6.990.000	\$ 58.490
\$ 6.990.001	\$ 13.429.483	\$ 66.888
\$ 13.429.484	\$ 25.801.290	\$ 76.492
\$ 25.801.291	\$ 49.570.529	\$ 87.475
\$ 49.570.530	\$ 95.236.994	\$ 100.035
\$ 95.236.995	\$ 182.973.335	\$ 114.399
\$ 182.973.336	\$ 351.536.099	\$ 130.824
\$ 351.536.100	\$ 675.386.000	\$ 149.609
\$ 675.386.001	En adelante	\$ 171.090

ESCALA d) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.10	Informe de Auditoría de EECC Resumidos. (Para confeccionar este informe debe haber previamente un informe sobre estados contables completo)
Código 24	Informe Otros Encargos de Aseguramiento en General.

Código 25	Informe sobre Información Contable Prospectiva
Código 26	Informe sobre los Controles de una Organización
Código 27	Informe sobre Procedimientos Acordados
Código 28	Informes Especiales
Código 5	Otros informes cooperativas y mutuales
Código 6	Informe anual cooperativas
Código 10	Informe Balance fiscal
Código 12	Otros Informes Fiscales
Código 17	Informe Especial Flujo de Fondos Proyectados
Código 18	Informe sobre la utilización de medios computarizados R. 125 DIPJER
Código 19	Resto de los trabajos no incluidos en los puntos anteriores
Código 32	Certificación Contable Régimen de Fomento para Pymes Ley 27.264

Arancel: \$64.354.-

ESCALA e) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 16	Solicitud de reintegro de Sueldos, Leyes Sociales y Asignaciones Familiares de ANSES y REFOP
Código 33	Informe Co. Prom.Em.

Arancel:

Hasta 5 empleados \$11.000.-

Hasta 10 empleados \$16.490.-

Más de 10 empleados \$17.810.-

ESCALA f) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 7	Informe de Auditoría o Certificación Manifestaciones de bienes (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.6	Informe Auditoría Estado de Resultados (escala sobre importe de ventas)
Código 1.7	Informe Auditoría Estado Evolución del Patrimonio Neto (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.8	Informe Auditoría Estado de Flujo de Efectivo (escala sobre importe de efectivo al cierre)
Código 1.9	Informe de Auditoría Cuenta o Partida Específica (escala sobre saldo de cuenta o partida)
Código 23	Informe de Compilación de Estados Contables, si corresponden a un período intermedio (escala sobre Patrimonio Neto)

Se aplicará la siguiente escala sobre los parámetros indicados para cada trabajo:

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 49.103.000	\$ 77.110
\$ 49.103.001	\$ 93.866.983	\$ 93.290
\$ 93.866.984	\$ 179.439.351	\$ 112.864
\$ 179.439.352	\$ 343.022.433	\$ 136.546
\$ 343.022.434	\$ 655.733.475	\$ 165.197
\$ 655.733.476	\$ 1.253.522.654	\$ 199.859
\$ 1.253.522.655	\$ 2.396.277.000	\$ 241.795
\$ 2.396.277.001	En adelante	\$ 292.530

ESCALA g) comprende;

CODIGO	ENCARGOS
Código 11	Informe especial de procedimientos realizados sobre saldo del IVA vinculado con operaciones de exportaciones

Según importe por el que se solicita devolución.

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 3.492.000	\$ 77.080
\$ 3.492.001	\$ 6.079.531	\$ 96.174
\$ 6.079.532	\$ 10.584.393	\$ 119.998
\$ 10.584.394	\$ 18.427.305	\$ 149.723
\$ 18.427.306	\$ 32.081.723	\$ 186.812
\$ 32.081.724	\$ 55.853.906	\$ 233.088
\$ 55.853.907	\$ 97.241.000	\$ 290.827
\$ 97.241.001	En adelante	\$ 362.870

ESCALA h) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 20	Informe Balance Social

Arancel: \$44.040.-

ESCALA i) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 21	Otros Informes con transmisión electrónica

Arancel: \$ 59.130.-

ESCALA j) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 15	Certificaciones U.I.F.

Según importe por el que se certifica.

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 41.913.000	\$ 92.240
\$ 41.913.001	\$ 57.237.229	\$ 115.979
\$ 57.237.230	\$ 78.164.301	\$ 145.827
\$ 78.164.302	\$ 106.742.729	\$ 183.357
\$ 106.742.730	\$ 145.770.000	\$ 230.546
\$ 145.770.001	En adelante	\$ 289.880

ESCALA K) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 34	Informe de Auditoría Estado de Recursos y Gastos

Escala según total de Recursos

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 8.992.597	\$ 58.490
\$ 8.992.598	\$ 13.175.201	\$ 66.888
\$ 13.175.202	\$ 18.473.166	\$ 76.492
\$ 18.473.167	\$ 22.934.610	\$ 87.475
\$ 22.934.611	\$ 26.977.793	\$ 100.035
\$ 26.977.794	\$ 33.809.379	\$ 114.399

ESCALA L) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 13.1	Informe de Ingresos personales – Matriculados Activos CPCEER

Escala sin cago